

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2023-2818 *Resolución de 21 de marzo de 2023 por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para 2023.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2.023 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del año 2023 del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, dotadas en el Presupuesto Municipal de 2023:

PERSONAL FUNCIONARIAL:

DENOMINACIÓN	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº PLAZAS VACANTES	SISTEMA DE PROVISIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	C2	Administración general	Auxiliar	1	Acceso libre

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Corvera de Toranzo, 29 de marzo de 2023.

La alcaldesa,

Mónica Quevedo Aguado.

2023/2818